CONSTANCIA SECRETARIAL: 15 DE MARZO/2023

-OFICIO SURA donde se indican, las direcciones físicas y electrónica reportadas por la demandada Leidy Lorena Sánchez Arévalo.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.170014003003-2023-00074-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Jhon Jairo García Velásquez, en contra de Leidy Lorena Sánchez Arévalo, el oficio procedente de la EPS SURA, donde se informan las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la demandada ante dicha entidad. De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la demandada LEIDY LORENA SANCHEZ AREVALO al correo indicados por la EPS SURA : lore021219@gmail.com con fin de ser notificada de la orden de pago librada en su contra, y pueda impulsarse el proceso de manera virtual. De no lograrse la misma, se gestionará en la dirección física, esto es, calle 52 A Nro. 8 C- 39 de la ciudad, lo cual se hará por intermedio del centro de servicios de la ciudad, donde se enviarán las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARIN

J U E Z

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 044 Del 16/03/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **139257dcbc24f20ae9c9059f92a3633362678bff86227e467a4fa8b093a0a1a4**
Documento generado en 15/03/2023 02:34:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica